

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

**2025/00414 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera, para proveer en propiedad veinte plazas de maestro/a de educación primaria, por el sistema de concurso oposición.**

#### ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad varias plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento de València, en el marco de la estabilización del empleo público articulado mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, sistema concurso oposición, han sido nombrados como personal funcionario de carrera las siguientes personas según se indica a continuación:

Convocatoria celebrada para proveer en propiedad 20 plazas de Maestro/a Educación Primaria, por el sistema de concurso oposición, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a favor de:

DNI	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
***9832**	LAURA	CATALÁN	MEDINA
***7949**	BEATRIZ	ALONSO	TENA
***6082**	IRIS	CARCELLER	GENOVÉS
***6174**	MARÍA ISABEL	SOLAZ	GIMÉNEZ

"Contra el acto administrativo transrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 14 de enero de 2025.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

